

Imúes, 27 de julio del 2020

Doctor

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO REPRESENTANTE LEGAL  
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S. PROYECTO VIAL RUMICHACA- PASTO**

Ref: Derecho de petición.

Nosotros, OMAR ANDULFO CEBALLOS CHAVES, identificado con cédula de ciudadanía No.13.016.186, FRANCY DORIELA CEBALLOS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No.30.725.977 y LUZ DARY CEBALLOS CHAVES, identificada con cédula de ciudadanía No.36.996.697, elevamos a ustedes la siguiente:

#### PETICION

Se construya vía vehicular de acceso al siguiente inmueble identificado con código catastral No. 52354000000000160156000000000, de nuestra propiedad, adquirido mediante Escritura Pública No. 5372 del 22 de septiembre de 2007, otorgada en la Notaría Cuarta del Círculo Notarial de Pasto, registrada en la matrícula inmobiliaria No. 25439115 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres, determinado por los siguientes linderos generales: PIE: limita con el río Guaitara; COSTADO DERECHO ENTRANDO: con propiedad de ROBERTO BONILLA, tira de bordos, cerca de alambre y parte de cimiento de piedra. al medio; CABECERA, con la carretera panamericana y por el COSTADO IZQUIERDO, con herederos de JOSÉ TELLO, cerca de alambre y una acequia de alcantarillado al medio.

#### HECHOS:

1. Entre los SUSCRITOS y la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., celebramos un contrato de Compra y Venta sobre un lote de terreno determinado así: lote de terreno de 2.809,44 metros cuadrados, delimitado y alinderado dentro de las siguientes abscisas: INICIAL: kilómetro 44+025,10 D y FINAL: kilómetro 44+102,74 D, de la unidad funcional 3; determinado por los siguientes linderos: NORTE: en longitud de 35,36 metros con ESPERANZA DEL SOCORRO PALACIOS MORENO, puntos 18 al 1; SUR: en longitud de 34,66

metros con JOSÉ LUIS MEJÍA GUERRERO Y MARCELO RIASCOS, alcantarilla el medio, puntos 13 al 16 ORIENTE: en longitud de 82,51 metros con OMAR ANDULFO CEBALLOS CHAVES Y OTROS, puntos 1 al 13; OCCIDENTE: en longitud de 78,05 con VÍA RUMICHACA PASTO, puntos 16 al 18.

2. El lote de terreno dado en venta fue segregado de otro de mayor extensión denominado PILCUAN" y/o "LA HUERTA" y/ o CHUR", ubicado en la vereda Pilcuan, Municipio de Imués Departamento de Nariño, identificado con cédula catastral 52354000000000160156000000000, y con matrícula inmobiliaria No.25439115 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Túquerres, de conformidad con las previsiones contenidas en la ficha predial **RUPA 3-0291**.

3. En las negociaciones, y en las diferentes reuniones, se nos aseguró por parte de funcionarios de la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., entre otros: ANA FERNANDA GOMEZ y ADELA CERON; ALEJANDRO GOMEZ, ANDRES BERNAL, profesionales del área jurídica predial; y, NELSON CAMARGO; ingeniero de la constructora, que el lote de mayor extensión quedaría con acceso vehicular por la Vía Panamericana en construcción.

4. De acuerdo a conversaciones con el ingeniero Víctor Trujillo debíamos esperar a la terminación del muro para ejecutar el proyecto de acceso vehicular. Actualmente la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., ha levantado un muro de suelo armado de más de SEIS (6) metros de alto,

5. La obra civil ejecutada por la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., deja el predio sin acceso y en consecuencia se encuentra totalmente aislado. Es necesaria la construcción del acceso para la edificación de nuestra vivienda y adecuación del predio, ya que se encuentran cultivos que necesitan mantenimiento, indispensable para la explotación económica y dicho muro impide el acceso vehicular y peatonal al predio de nuestra propiedad.

De acuerdo con el avalúo técnico de bienes urbanos y rurales de la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE NARIÑO Y PUTUMAYO, solicitado por la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR, antes de la ejecución del muro de contención, entre los factores determinantes del valor del inmueble fueron el acceso vehicular y peatonal por la vía panamericana sobre la que tiene frente el inmueble predio rural de uso habitacional con tipografía plana frente a la vía y pendiente superior al 25% en la parte posterior, con servicio de agua de acueducto regional, energía eléctrica y recolección de basuras.

6. Es de anotar que el día 18 de diciembre de 2019, fue radicado con numero R 02-2019121803931 derecho de petición con igual solicitud, el día 28 de enero del 2020 se realizó visita al predio y de acuerdo al acta allí realizada, "la CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR

S.A.S quedo en dar respuesta a los propietarios sobre los accesos". Respuesta que hasta el día de hoy no se ha recibido. Se adjunta acta.

7. En consecuencia la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., debe habilitar un acceso vehicular al inmueble de nuestra propiedad o debe pagar el valor comercial del inmueble que dejaría inútil para cualquier tipo de uso.

#### NOTIFICACIONES

Recibiremos notificaciones en Pasto diagonal 16 No.44-76, Unidad Residencial Portal de la Colina Casa No. 10. Correo electrónico fracebal73@gmail.com

Atentamente,

FRANCY DORIELA CEBALLOS CH.  
C.C. No. 30.725.977

Lu3 Dary Ceballos  
LUZ DARY CEBALLOS CH.  
C.C. No. 36.996.697

OMAR ANDULFO CEBALLOS CH.  
C.C. No. 13.016.186

Anexos 1.